



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 59

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. XAVIER TRIAS I VIDAL DE LLOBATERA

Sesión núm. 3

celebrada el martes, 27 de septiembre de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Proposiciones no de Ley:	
— Por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido Internet. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000010)	1370
— Relativa a antenas de la telefonía móvil. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000116)	1374
— Relativa al V Programa marco plurianual en el ámbito de la investigación y del desarrollo tecnológico para el período 1998-2002. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000161).	1377

— Sobre revocación de los cuatro contratos adjudicados por la convocatoria del concurso público UMTS, así como realización de una subasta restringida para adjudicar seis nuevas licencias UMTS. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000202)	1381
— Por la que se insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para impedir el tratamiento masivo de datos de carácter personal por parte de Telefónica, S.A. y otros operadores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000207)	1385
— Por la que se solicita la elaboración y presentación de un proyecto de ley de comercio electrónico. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000217)	1388

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ADOPTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE UNIVERSALICE EL SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INCLUIDO INTERNET. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000010.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días. Comenzamos el orden del día con la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido Internet.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Como ha presentado el señor presidente, la proposición no de ley pretende la universalización de los servicios de telecomunicación. En ese sentido, la mayor preocupación de Izquierda Unida es por las zonas del territorio español que tienen peores niveles de accesibilidad y por aquellos sectores sociales que necesitan una discriminación positiva para favorecer su acceso a las nuevas tecnologías.

Con la entrada en vigor de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, se produce la derogación casi total de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Este cambio debe considerarse de gran trascendencia, ya que las telecomunicaciones dejan de ser servicios esenciales y pasan a ser consideradas servicios de interés general y directa o indirecta-

mente vinculadas en gran medida a los criterios del mercado. En la Ley General de Telecomunicaciones, concretamente en su título III, se enumeran aquellos servicios que están sometidos a obligaciones de servicio público y se les divide en los grupos siguientes: el servicio universal de telecomunicaciones, los servicios obligatorios y otros servicios adicionales.

Con el servicio universal el Gobierno parecía pretender garantizar la existencia de un conjunto definido de servicios que deberían ser accesibles a todos los ciudadanos, pero realmente aquello que ofrecía no era mucho más allá de un servicio telefónico básico que ya existía. Por si alguna duda queda, fue evidenciado en el Real Decreto 1.636/1998, de 31 de julio, por el que se aprobó el reglamento por el que se desarrolla el título III de la Ley General de Telecomunicaciones en lo relativo al servicio universal de telecomunicaciones, las obligaciones de servicio público y las obligaciones de carácter público en la prestación de los servicios y en la explotación de las redes de telecomunicaciones, donde la calidad queda referenciada por los contratos concesionales existentes, es decir, una calidad a la baja y unas velocidades de acceso a la información en línea o a Internet, por ejemplo, que dificultan sobremanera el posible desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación. Resulta por tanto desmotivador para los ciudadanos, empresas y profesionales que viven o desarrollan sus actividades en zonas geográficas no consideradas rentables por los operadores de telecomunicaciones. Además, el Real Decreto 1.636/1998 no ha comprometido ni para Telefónica ni para los nuevos operadores obligaciones de servicio público donde se incluya la extensión de nuevos servicios y nuevas tecnologías a la educación, la sanidad o la cultura, y para el caso de que la presión política o social le obligase a incluirlo, lo ha diferido a dos años después de aprobado el citado reglamento mediante la disposición transitoria primera, punto ocho.

Dado que actualmente es evidente que las telecomunicaciones son un elemento básico para evitar el crecimiento de los desequilibrios sociales, económicos e interterritoriales, las regiones, empresas o ciudadanos que se vean privados de la utilización de las posibilidades que brindan estas telecomunicaciones no podrán obtener los beneficios derivados de la situación de crecimiento económico, y en consecuencia tendrán disminuidas las posibilidades de acceso al trabajo, a la formación y a la cultura.

Es evidente que todo lo expuesto redundaría sin ninguna duda en la profundización de los actuales desequilibrios sociales y territoriales. Los miembros de un Gobierno comprometido con el desarrollo equilibrado de las comunidades autónomas deberían sonrojarse de que actualmente zonas extensas de nuestra geografía, como por ejemplo Galicia, León o Asturias, tan sólo dispongan de sistemas de telefonía ya arcaicos, como la telefonía rural de acceso celular, TRAC, que no posibilita de ninguna forma el desarrollo de actividades soportadas por el progreso en el campo tecnológico. La velocidad de acceso del TRAC a Internet es de 9.800 bits por segundo, frente a los 28.800 bits por segundo que permite un teléfono fijo y a los que hoy se plantean, que están en torno a 36.500 bits por segundo.

Por otra parte, el carácter accesible del servicio universal de telecomunicaciones para los discapacitados, pensionistas y jubilados, cuya renta no excede del salario mínimo interprofesional, también ha sido diferido en dicho decreto hasta que se promulgue la oportuna orden ministerial. Otro aspecto negativo del reglamento es que tampoco se facilita a los ciudadanos el ejercicio del derecho a decidir el uso que hacen los operadores de sus datos personales. Los operadores, por tanto, se aprovechan de la confusión de los potenciales clientes.

De lo expuesto, resultan evidentes las dificultades en el compromiso del Gobierno de mejorar la situación actual, tanto desde el punto de vista social como territorial, así como el peligro de que la falta de actuaciones pueda condicionar negativamente el desarrollo equilibrado de las regiones, de los colectivos de renta baja y de las personas que sufren discapacidades de cualquier tipo.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para lograr que las nuevas tecnologías de comunicación e información, incluida Internet, puedan ser accesibles en igualdad de oportunidades y costes a todos los ciudadanos españoles, independientemente de su residencia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún Grupo quiere intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Señor presidente, intervengo en nombre del Grupo Socialista para expresar nuestra posición favorable a la proposición no de ley que presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida y para manifestar, una vez más, puesto que no es la primera vez que se plantea este tema en la Cámara, la necesidad de dotar de contenido a este concepto de servicio universal. Se debe continuar insistiendo en que es necesario considerar el acceso a las nuevas tecnologías, concretamente el acceso a Internet, como un servicio universal y hay que concretar de qué forma y de qué manera debe hacerse.

Es verdad que en estos momentos hay en tramitación en la Cámara una iniciativa de rango superior a la que presenta hoy el Grupo Federal de Izquierda Unida, que es la proposición de ley de modificación de la Ley General de Telecomunicaciones que presentó el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) que en su trámite el Grupo Socialista anunció que presentaría las enmiendas correspondientes para mejorarla, dejando claro desde el principio que nuestra posición era absolutamente favorable. Mientras se tramitan estas iniciativas legislativas debemos insistir, una vez más, en que la consideración de servicio universal tiene como objetivo principal garantizar el acceso de todos los ciudadanos en condiciones de calidad, con independencia de su ubicación territorial o localización geográfica y, además, a un precio asequible. Por tanto, el objetivo final es que, por parte de la Administración, debe existir una actitud de velar por las garantías del usuario frente a los intereses evidentemente económicos de las operadoras.

Los datos que arroja el balance del acceso a Internet de los ciudadanos españoles en relación con los ciudadanos europeos demuestran de forma contundente que es necesario adoptar medidas activas para garantizar este acceso. Los datos del año 2000 nos indican que existe un 7 por ciento de conexiones en España, frente a un 14 por ciento de conexiones en Europa y frente a un 40 por ciento de conexiones a Internet en Estados Unidos. Estos datos son mejores que los de 1999, pero la proporción entre España, Europa y Estados Unidos se mantiene en el sentido de que continuamos estando a la mitad del nivel europeo y bastante por debajo de una cuarta parte del nivel de Estados Unidos.

No es necesario insistir aquí en la importancia de estar o no en Internet para poder acceder en condiciones de igualdad a las oportunidades que nos ofrece este modelo de sociedad del conocimiento y de la información. Esto se podría resumir afirmando que será necesario estar en Internet casi, casi para estar en el mundo. Es evidente que hoy mismo no está en las mismas condiciones un estudiante que tiene conexión a Internet en su propio centro escolar o en su propio domicilio que el que no la tiene ni tampoco tiene las mismas oportunidades el pequeño empresario que tiene conexión a Internet que el que no la tiene. Por tanto, la diferencia

de oportunidades entre unos y otros puede llegar a ser muy importante en la cuenta de resultados del propio desarrollo individual y colectivo a nivel social. Pero para hacer efectiva esta universalización, entendida como desarrollo e implantación de la sociedad de la información, es necesario dotarnos de instrumentos, instrumentos que tienen mucho que ver con la competencia, tienen mucho que ver con la liberalización del mercado, del acceso a las nuevas tecnologías, tema sobre el que se ha debatido ampliamente durante las últimas semanas y meses en esta Cámara, y tema en el que el Gobierno nos ha demostrado que no hace lo que dice y a veces hace lo que no dice. Ayer mismo asistíamos a un debate en el Pleno del Congreso en el que una vez más por parte del Grupo Socialista se ponía en cuestión la transparencia sobre los instrumentos utilizados por parte del Gobierno en la concesión de las licencias de telefonía móvil. Por ello, es muy cuestionable que estos procedimientos utilizados por el Gobierno para otorgar licencias, de los que se hablará en otros puntos del orden del día de esta Comisión, favorezcan precisamente la universalización del acceso a Internet, y es también cuestionable que la política de precios lo favorezcan. Otros instrumentos importantes serían la educación y la promoción, sobre los que el Gobierno también ha dicho muchas cosas y ha practicado muy pocas.

No hace falta tampoco esperar a la normativa europea para profundizar y extender los servicios que configuran hoy el carácter universal del acceso a Internet, y debido a que este balance hasta la fecha es bastante negativo, creemos que cualquier iniciativa que permita discutir, debatir e insistir en instar al Gobierno a que este servicio deba tener una consideración especial no es baladí. Por tanto, vamos a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, ya en la pasada legislatura nuestro grupo parlamentario presentó en esta Cámara una proposición de ley con la finalidad de que Internet tuviera la consideración de servicio universal. La misma decayó con la disolución de las Cámaras, pero nuestro grupo parlamentario, una vez reanudada la nueva legislatura, entre sus primeras iniciativas parlamentarias volvió a presentar esa proposición de ley, proposición de ley que ha sido tomada en consideración por unanimidad de todos los grupos parlamentarios en el Pleno de la Cámara, que además se ha visto complementada, señorías, con una moción que también aprobó el Pleno del Congreso con una enmienda de nuestro grupo parlamentario, Convergència i Unió, en la que claramente se apoyaban los objetivos que hoy Izquierda Unida nos trae a esta Comisión de Ciencia y Tecnología con su proposición no de ley.

Consideramos innecesario el debate de hoy, en el sentido de que ya será la tercera vez que esta Cámara tenga ocasión de pronunciarse sobre un aspecto que nuestro grupo considera que ya ha suscitado la unanimidad de todos: la necesidad de que se adopten todas las medidas necesarias, tal y como dice la proposición no de ley, para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido Internet, para que, en definitiva, resida donde resida un ciudadano, le pueda llegar a su domicilio en condiciones de igualdad y a un precio asequible el servicio de Internet y las nuevas tecnologías. Es un objetivo en el que todos debemos coincidir y, repito, este debate de hoy es reiterativo de otros debates precedentes en esta misma legislatura. No obstante, nuestro grupo comparte plenamente el sentido de la proposición no de ley, porque hemos sido los que hemos impulsado que lo que es un mero mandato al Gobierno se convierta en una ley. Creemos que es lo que en definitiva debemos aprobar en esta Cámara: la ley que modifique la Ley General de Telecomunicaciones y que considere a Internet servicio universal con la finalidad de que Internet pueda llegar en condiciones de igualdad a todos los lugares.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley del grupo proponente, aunque consideramos que va a ser una reiteración de lo que ya se ha aprobado en esta misma legislatura en dos ocasiones. Cuando instamos al Gobierno a realizar estas actuaciones no le estamos instando a presentar un proyecto de ley, porque en esta Cámara ya existe una proposición de ley tomada en consideración, cuyo plazo de enmiendas está abierto. También quiero recordar que la legislación que considerará a Internet servicio universal en España debe estar adecuada al marco comunitario europeo. Desde Convergència i Unió aprovechamos el debate de hoy para instar al Gobierno a que en el ámbito de la Unión Europea impulse de forma decidida la directiva comunitaria que debe obligar a todos los Estados a que Internet tenga la consideración de servicio universal.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, quiero anunciar que nuestro grupo parlamentario va a utilizar turnos breves porque tenemos intención de participar a las doce en el acto de las víctimas del terrorismo. Intentaremos colaborar en lo posible para que todo el que quiera asistir pueda hacerlo porque hayamos terminado la Comisión.

En cuanto a la proposición que hoy se nos presenta, como decían los portavoces de otros grupos parlamentarios, todos estamos de acuerdo obligatoriamente puesto que lo hemos manifestado en muchas ocasiones en esta Cámara. Pero me da la impresión que, o no tenemos otra cosa que hacer o nos dedicamos a reiterar lo mismo, porque parece que lo que aprueba este Parla-

mento no se toma suficientemente en consideración puesto que tenemos que reiterarlo una y otra vez.

En mayo todos los grupos parlamentarios aprobamos por unanimidad una proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para que Internet fuera considerado servicio universal, proposición no de ley que, como digo, incorporó enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Popular. No siendo suficiente con esta proposición no de ley, en el mes de junio se aprobó una proposición de ley, que fue tomada en consideración también por todos los grupos parlamentarios, para considerar a Internet servicio universal. Y no sólo eso, en ese debate ya dijimos al Gobierno del Partido Popular, que siempre ha apostado porque Internet fuera un servicio universal y porque las nuevas tecnologías lleguen lo más rápidamente a toda la población, que tomara en consideración esa proposición de ley, y hoy está en tramitación. Por tanto, está bien como declaración de intenciones, pero no está bien volver a votar una cosa que ya se ha votado reiteradamente, porque, al final, parece que no estamos dando la seriedad suficiente a las decisiones que toma esta Cámara.

Nuestro grupo no va a apoyar esta proposición en esta ocasión, no porque no estemos de acuerdo con el contenido, que lo estamos y lo hemos reiterado en una proposición no de ley y en una proposición de ley que ya está en este Parlamento, sino porque creemos que no es necesario instar al Gobierno, una y otra vez, a que haga una cosa que ya está haciendo. Y digo esto, porque también hemos tenido ocasión de escuchar en esta Cámara y de escuchar al Gobierno en el Consejo de Ministros de la Unión Europea del 2 de mayo, en que se presentó por parte de España una propuesta formal para que Internet fuera considerado servicio universal. Y digo esto porque la finalidad del servicio universal, como saben SS.SS., es garantizar la existencia de un conjunto de servicios, con una calidad determinada, que tienen que ser accesibles a un precio asequible a todos los ciudadanos. Ese concepto de servicio universal está equiparado en todos los países. Por tanto, ahora que se están modificando las directivas europeas, España propuso formalmente que se ampliara el concepto de servicio universal para que se incorporara dentro de ese concepto la utilización de Internet por parte de los ciudadanos, cosa que fue aprobada por todos los países miembros. Eso significa que ahora, en la modificación de las directivas, se incorporará el concepto de servicio universal ampliado a Internet. Por tanto, incorporaremos a España a esas directivas y será obligado por ley que Internet sea servicio universal. Es una justificación más para decir que no tiene mucho sentido que volvamos a insistir en instar al Gobierno a que haga lo que ya ha hecho, porque es tanto como decirle: oiga usted, ya sabemos que lo ha hecho, pero no importa, le volvemos a decir que lo haga; ya no lo puede usted hacer

más porque ya lo ha hecho, pero en todo caso insistimos en que hay que hacerlo.

Estábamos hablando en el día de ayer —también la portavoz del Partido Socialista lo ha recordado— de las licencias que se han concedido de la nueva tecnología UMTS. Es verdad que el Grupo Socialista siempre se queda con lo que le interesa, que al final es que se ha hecho por concurso en vez de por subasta. Pues a mi me parece bien, pero lo importante de la tecnología UMTS, y es con lo que yo me quedo, sobre todo cuando estamos hablando de servicio universal y estamos hablando de Internet, y con lo que nuestro grupo se queda y con lo que los ciudadanos también se quedan es con que la tecnología UMTS va a permitir que, en muy breve plazo de tiempo, Internet sea universalizado a toda España, puesto que simplemente con un terminal móvil, al que tienen acceso muchísimos ciudadanos en todos los lugares de España, van a poder utilizar Internet. De todas maneras, usted sabe, y con toda seguridad lo vamos a contemplar en el proyecto de ley de presupuestos, que a través del proyecto INFO XXI el Gobierno de España está intentando que la sociedad de la información avance lo más rápidamente posible. Por eso también se hizo el concurso, de manera que nosotros fuéramos pioneros y pudiéramos estar por delante de otros países en unas tecnologías, en una nueva sociedad, la sociedad de la información, en la que hoy desgraciadamente todavía estamos rezagados, rezagados por motivos que todo el mundo conoce. Hemos entrado en la liberalización de las telecomunicaciones con unos cuantos años de retraso. Es verdad que se ha avanzado muy deprisa, lo suficiente como para que en algunos aspectos estemos en vanguardia, pero no obstante nos queda un camino muy importante por recorrer y, por tanto, todo lo que sea incentivar a que Internet se use lo antes posible es bueno. Por eso, el Gobierno ha hecho el decreto-ley que aprobamos en el mes de julio en este Parlamento, que también fue votado por todos los grupos, de medidas urgentes en materia de telecomunicaciones, en el que se apostó por que hubiera tarifas planas para familias. Creemos que es importante —y también lo han dicho otros grupos parlamentarios— no solamente que las grandes empresas estén conectadas con esa sociedad nueva en la que estamos, sino que las familias, que tienen más dificultades, puedan incorporarse, lo más rápidamente posible a esas nuevas tecnologías. También se apostó por que las pequeñas y medianas empresas pudieran incorporarse a esas tecnologías y por que las empresas pudieran comprar ordenadores sin que eso supusiera un salario en especie para los trabajadores. Por tanto, la apuesta es importante y continuará en estos presupuestos que tendremos la oportunidad de debatir, con más desgravaciones fiscales, con más posibilidades para que todos los ciudadanos accedan a la sociedad de la información y, como digo, por la apuesta por nuevas tecnologías, tecnologías en las que somos pioneros, tecnologías en vanguardia, que permitirán que todos los ciudadanos, con

independencia del lugar donde vivan, con independencia de su posición, puedan acceder a Internet a través de múltiples fórmulas, no solamente un ordenador en casa, sino un teléfono móvil pequeño en un bolsillo, y eso sí, a un precio siempre asequible. Eso al final es lo que se llama servicio universal y, como ustedes pueden comprobar por lo que he dicho ahora, por lo que ya conocen y por lo que está haciendo el Gobierno, nosotros desde luego estamos apostando por eso y lo hemos propuesto en la Unión Europea. Lo incorporaremos en cuanto se apruebe en la Unión Europea, porque como ustedes saben es un concepto que se reparte entre todos los países y, por tanto, tenemos que esperar a la directiva, y hay una proposición de ley del Grupo de Convergencia i Unió aprobada por todos los grupos.

Por tanto, señorías, estando absolutamente de acuerdo con el concepto, habiéndolo reiterado en múltiples ocasiones y siendo el grupo parlamentario que más está apoyando, sin llenarse la boca por ello, que Internet sea accesible a todos los ciudadanos, en esta ocasión no vamos a votar, por reiterativo y porque creemos que es una falta de respeto al Parlamento, esta proposición no de ley que presenta el Grupo de Izquierda Unida .

El señor **PRESIDENTE**: Trataremos de agilizar lo máximo posible el debate para intentar que la gente pueda asistir al acto. Intentaríamos que las votaciones fueran a las doce menos cuarto, pero dependerá sobre todo de ustedes, porque lo que es evidente es que vamos a hacer la sesión con plena autonomía de todo el mundo.

— **RELATIVA A ANTENAS DE LA TELEFONÍA MÓVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000116.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es el debate de la proposición no de ley relativa a antenas de telefonía móvil.

Tiene la palabra el señor Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Señor presidente, la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego trata de que el Gobierno dé respuesta a una demanda que creemos bastante generalizada en la sociedad y que se refiere a que se imponga una normativa básica y mínima que acabe con la proliferación y descontrol absoluto en la instalación de las torretas de telefonía móvil por parte de las empresas. Desde cualquier punto de vista no parece razonable que el territorio aparezca invadido por multitud de torretas de este estilo en todos los medios, urbano y rural.

Este modo de actuar de las empresas dio lugar, y lo sigue dando, a protestas de los ciudadanos, que asisten impotentes a la instalación de estos artefactos en las cercanías de sus viviendas, que alteran el paisaje sin la menor consideración y de los que no se conoce con

exactitud los riesgos que para la salud puedan conllevar, riesgos que, aunque no estén plenamente comprobados, nadie descarta. Este tipo de riesgos, por cierto, constituye una preocupación de diversos gobiernos europeos y de instituciones. El Gobierno británico, por ejemplo, encargó recientemente a un grupo independiente de expertos un informe sobre los riesgos que para la salud puedan tener los teléfonos móviles y las torretas a las que nos referimos. Tal informe recomienda, entre otras muchas cosas, alejar estas instalaciones de las escuelas; por algo será. También recomienda actuar siguiendo el principio de la prevención, principio que se contempla en nuestra Constitución y que, en todo caso, es de sentido común aplicar cuando, aun no demostrado, pueda existir riesgo para la salud de las personas. Además, ya he dicho antes que no parece razonable que la ausencia de una normativa clara y básica permita a las empresas actuar a sus anchas, en base al criterio exclusivo de la rentabilidad económica o del interés de la propia empresa.

Sobre esta cuestión, de la que llevamos algún tiempo preocupándonos, en respuesta parlamentaria a este diputado en octubre de 1999, el Gobierno se refirió a una legislación en vigor sobre este tema, una legislación que, curiosamente, no regula las condiciones de la instalación, la distancia en núcleos habitados ni la aplicación de medidas de otro tipo. En esa misma respuesta, el Gobierno reconoce que la Administración está capacitada para exigir que se compartan infraestructuras por razones de interés público, de política de seguridad o de medio ambiente. Pero el Gobierno no utiliza esa capacidad de que reconoce disponer y delega en otras administraciones la responsabilidad de poner límites a las posibles anomalías en el despliegue de esas infraestructuras. Esto, desde nuestro punto de vista, resulta curioso; el Gobierno, que tan celoso está de sus competencias en todos los campos, en éste parece renunciar a ellas. Esa delegación de competencias, en la práctica, quizá por la dificultad objetiva que tienen muchos ayuntamientos, que aun teniendo voluntad de limitar esta disparatada actuación no cuentan con los medios adecuados para hacerla frente, lleva a que el territorio esté invadido por este tipo de artefactos. Mientras esto sucede, los ciudadanos permanecen indefensos. Estamos ante una inexplicable falta de voluntad política del Gobierno de poner coto a esta situación y estamos también ante los resultados prácticos de estas políticas neoliberales, que llevan a situaciones de este tenor que entendemos se deben corregir.

No sé si los ejemplos que voy a poner son afortunados pero, a estas alturas, a nadie se le ocurriría pensar que todas las empresas de televisión tendiesen su propia red o que las compañías eléctricas o las de telefonía fija hiciesen lo mismo, todo ello para poder competir entre sí. Sin embargo, parece que, bajo las nuevas directrices, estamos en el dejar hacer. Hace un momento comentaba con un compañero —quizá esto no venga

ahora a cuento con lo que estamos tratando, pero tiene relación— que esto sucede con este tema y desgraciadamente está sucediendo con otro tipo de instalaciones. Por ejemplo, se abren calles de las ciudades y pueblos para instalar distintas redes de diferentes empresas que están ocasionando múltiples incomodidades a los ciudadanos y dificultades en la planificación de los municipios, y todo a mayor gloria y loa de la rentabilidad. En definitiva, los ciudadanos se están quejando. Yo insisto en que existen diversas instituciones con peso y criterio, entre ellas el Defensor del Pueblo, que expresan su preocupación. En concreto, el Defensor del Pueblo lo lleva haciendo desde años y en algún escrito, del que tengo conocimiento, solicita que se adopten medidas del tenor de las que se presentan en esta proposición no de ley. Por lo tanto, nosotros creemos que el Gobierno —por más que las administraciones autonómicas y los ayuntamientos tengan bastante que decir y haya que exigirles que se muevan y se preocupen por este tema— no puede quedarse al margen lavándose las manos.

La proposición no de ley que presentamos pretende que con una norma legal básica y mínima se dé respuesta rápida y eficaz a una cuestión que la merece. Planteamos en esta proposición no de ley cuestiones que son perfectamente factibles, que para nada afectarían al desarrollo de estas tecnologías ni a la obtención de beneficios por las empresas.

En la letra a) de la proposición no de ley proponemos que el Gobierno declare obligatorias estas infraestructuras alejadas de los núcleos de población como algo elemental para evitar esos hipotéticos riesgos para la salud. En la letra b) proponemos que se haga obligatorio por ley el uso compartido por las distintas empresas de una red básica.

Creemos que esto es algo perfectamente viable, posible y, quiero insistir, técnicamente posible. Así lo aseveran muchos expertos cualificados en este tema. Y digo esto porque a veces se argumentará que esto no es técnicamente posible. Si no se adoptan medidas rápidas y eficaces, por propia lógica las empresas seguirán por la senda del menor coste posible, buscarán instalar las torretas en lugares de fácil acceso, de manera que los costes de construcción y mantenimiento sean los más bajos posibles. Vuelvo a insistir en que otras administraciones pueden y deben actuar, pero el Gobierno también. Todos podemos llegar a la conclusión de que el desarrollo tecnológico y las comunicaciones no pueden dar lugar a que por falta de actuación del Gobierno impere la ley de la selva. Y esto es lo que está imperando. El desarrollo y el beneficio empresarial no pueden pasar por encima de los ciudadanos y de la lógica.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señores diputados, coincidimos fundamentalmente con la exposición hecha por el portavoz del grupo proponente. Nosotros también somos testigos de que en los últimos años estamos asistiendo a una proliferación incontrolada de las instalaciones de servicios de telecomunicaciones, en especial de las antenas de telefonía móvil. Existen diferentes estudios científicos que nos informan sobre posibles efectos nocivos para la salud de estas antenas. Este hecho, unido a la creciente sensibilidad ciudadana ante temas medioambientales, está creando protestas ciudadanas por la proliferación de estas antenas. En este contexto el Gobierno hasta ahora no hace nada, como si el problema no fuera con él. La realidad es que estas antenas se están multiplicando, sin que exista ordenación general alguna; cada compañía instala su antena allí donde lo ve más fácil, sin atenerse a otro criterio que el de situarse lo mejor posible con los menores problemas. Ante este vacío legal las administraciones locales comienzan a ordenar la ubicación de estas antenas dentro de los núcleos urbanos, pero ello no soluciona el problema. Es necesaria una normativa que minimice la proliferación de antenas ya que no tiene sentido que cada empresa de telefonía móvil disponga de su propia antena porque ello va en perjuicio de la estética del paisaje y puede que también de la salud de los ciudadanos. Es necesario, en consecuencia, compatibilizar adecuadamente la necesaria funcionalidad de los equipos de telecomunicación con los niveles de calidad requeridos y las exigencias de preservación del paisaje urbano y natural, minimizando la ocupación y el impacto que su implantación pueda producir.

Hoy en día hay una antena por cada compañía y nosotros pensamos que no deben existir dificultades técnicas para que una misma antena dé cobertura a varias compañías. Recordemos la polémica de la unificación de los descodificadores que tanto preocupaba al Grupo Parlamentario Popular. Pues bien, en estos momentos se impone la unificación de las antenas, y eso exige una regulación por parte del Estado. Por ello, en nuestras enmiendas, respetamos la propuesta del grupo proponente de que una única antena dé servicio universal (pensemos que hoy tenemos cuatro empresas de telefonía móvil y que dentro de dos años podremos tener ocho o diez), ya que no tiene sentido seguir multiplicando antenas, de ahí que apostemos por una única antena de servicio universal. Pensamos también que el Gobierno debe regular la distancia mínima entre la antena y los núcleos habitados; por el contrario, deben ser los ayuntamientos, dentro de sus competencias de ordenación urbana, los que deben fijar la mejor ubicación para minorar el impacto estético paisajístico dentro de la ordenación urbana.

En consecuencia, nuestra propuesta es la siguiente. En primer lugar, que a la letra b), que habla de una antena universal, pase a la letra a), en segundo lugar, que

pase a competencia del Estado la distancia mínima que debe existir entre la antena de telefonía móvil y los núcleos habitados; y en tercer lugar, que se delegase en las comunidades autónomas la gestión de la ubicación final de estas antenas. Pensamos que no es un tema menor y que debe ser regulado, y nos extraña mucho que la eficacia que se apunta la señora portavoz para su Gobierno, en estos momentos, aún no haya dado frutos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Espero no recibir una nueva reprimenda por parte del Grupo Parlamentario Popular porque ya llevamos varias.

Mi grupo parlamentario está totalmente de acuerdo con la propuesta y, si se acepta, con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Compartimos que existe una preocupación por parte de los ciudadanos en relación no solamente con la estética sino también con el medio ambiente y la salud humana, que está provocando reacciones por parte de las asociaciones de vecinos y de organizaciones ciudadanas de rechazo a estas antenas, en algunos casos situadas en el mismo centro de las ciudades, en los edificios más altos. Esto tiene que regularse de alguna forma. Es posible compatibilizar la competencia en este sector con el carácter regulador o, pido perdón por la palabra, con la planificación por parte del Estado y de las distintas administraciones. En ese sentido, consideramos que las medidas que se proponen son adecuadas.

Es verdad que otras administraciones están tomando ya sus propias medidas (administración local, administraciones autonómicas), pero hay también una responsabilidad compartida por parte de la Administración central; que tiene que haber unas iniciativas de regulación o de planificación que eviten la proliferación de este tipo de antenas y que además regulen el lugar en que se ubican para que tengan el menor impacto visual, medioambiental y, por supuesto, con todas las precauciones, el menor impacto y la menor consecuencia en la salud humana, que es una cuestión que está en estos momentos en estudio pero, en todo caso, más vale prevenir que curar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ana Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor Llamazares, sepa usted que en ningún momento he tratado de dar una reprimenda, no me atrevería, pero, en todo caso, sepa que si hubiera sido una reprimenda hubiera sido cariñosa.

Pero en cuanto al tema que hoy nos ocupa de la proposición que presenta el Grupo Mixto de las antenas de televisión, es verdad que es una inquietud de todos, todos compartimos que hay que tener mucho cuidado

con la salud de las personas. Todos compartimos esa inquietud que en estos momentos no tiene ninguna causa, porque no se conoce ningún efecto y no se está demostrando, ni siquiera están analizándose, pero parece que no hay ningún efecto para la salud. En todo caso, ese es un tema del que nuestro grupo está haciendo un seguimiento muy exhaustivo, hablando también con organizaciones de consumidores, con organizaciones técnicas que conocen este tema, con organizaciones ecologistas para ver el impacto que producen no solamente en las personas sino en el medio ambiente. Estamos haciendo un seguimiento muy expreso porque, como bien decían los otros portavoces de los grupos, es primordial y así tiene que ser para todos.

En cuanto al impacto medioambiental también es muy importante. El impacto medioambiental, como ustedes saben, es una competencia que está transferida a las comunidades autónomas y también a los ayuntamientos. Por tanto, el Gobierno no es que renuncie a ninguna de sus competencias, en este caso el Gobierno es respetuoso con el ámbito competencial de las distintas comunidades autónomas y de los distintos ayuntamientos. Por tanto, el Gobierno tampoco puede entrar a decir a las comunidades autónomas y a los ayuntamientos, en uso de sus propias competencias, lo que tienen que hacer para cuidar o para mejorar el impacto medioambiental o el impacto paisajístico, como decía, que puedan tener las distintas antenas.

Me quedo prácticamente sin argumentos porque iba a decirles en cuanto al primer punto acerca de la obligatoriedad de instalar las infraestructuras fuera de los núcleos de población que, al parecer y según los informes técnicos que nosotros conocemos y de los que disponemos (porque por lo menos esta portavoz no está capacitada técnicamente para decir si es posible o no es posible, si es factible la instalación dentro o fuera de los núcleos urbanos), instalar las radiobases de telefonía móvil fuera de los núcleos de población técnicamente no resulta factible, por cuanto, según dicen los técnicos, debido a las características de propagación de las bandas de frecuencia que se utilizan, la capacidad de absorción de tráfico que tienen esas radiobases y la cobertura en las grandes ciudades al final comprende de 500 a 1.000 metros. Por tanto, su instalación fuera de los núcleos urbanos supondría dejar sin cobertura la zona urbana más céntrica. Ya me ha advertido algún portavoz que los informes técnicos dicen eso pero que no es así. Ahí no puedo decir mucho más. Los informes técnicos de los que disponemos dicen eso y, por tanto, mientras no tengamos otros suficientemente acreditados que digan lo contrario, nuestro grupo parlamentario, como digo, y esta portavoz en concreto se tienen que fiar de esos informes técnicos, que no son uno ni dos, si no unos cuantos, que dicen que las radiobases de telefonía móvil técnicamente no resulta factible instalarlas fuera de los núcleos de población, por-

que, si no, dejaríamos sin cobertura la zona urbana más céntrica.

En cuanto a la ubicación física de las antenas para la prestación del servicio de telefonía móvil, ustedes saben que cuando debatimos aquí la legislación pasada el proyecto de ley de edificabilidad ya partimos, y todos los grupos lo compartimos, de que había que hacer unas infraestructuras, de que las infraestructuras de los edificios ya tenían que comprender lo que son las nuevas tecnologías, de manera que cuanto menos antenas pusiéramos en los edificios, una en cada sitio y una en cada ventana, sería mejor. Ya se hizo una normativa al efecto. Esto lo aclaro para significar que el Gobierno nunca ha hecho dejación de sus competencias. Ahora bien, es verdad que como decía al principio, las administraciones territoriales (la central, la autonómica y la local) en el ámbito de sus competencias tienen potestades para imponer ciertas condiciones en la implantación de infraestructuras de telefonía móvil, y nosotros, por supuesto, tenemos que ser respetuosos con esas competencias. En todo caso, sepan que a pesar de las dificultades técnicas, a pesar de los problemas competenciales o de las posibles competencias concurrentes entre las distintas administraciones, nuestro grupo parlamentario seguirá haciendo un seguimiento exhaustivo de esta cuestión, sobre todo por el primer tema que ustedes planteaban, por el impacto que pueda tener en la salud de las personas y también por el impacto medioambiental que pueda causar a todos los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Intervengo a efectos de explicar brevemente que vamos a aceptar la enmienda que nos presenta el Grupo Socialista porque la letra a) se refiere simplemente al cambio de ubicación de uno de los puntos de nuestra proposición de ley. En cuanto a la enmienda a la letra b), hacemos una contrapropuesta que supongo que aceptará el enmendante, y es que sea de adición y no de sustitución; siendo de adición y no de sustitución también la aceptamos porque mantiene lo que nosotros proponemos y, en todo caso, lo que matiza es que el Gobierno sea el que fije las distancias a las que deben instalarse las antenas fuera de los núcleos de población y añade que sea competencia municipal la determinación de la ubicación en función del impacto paisajístico y la ordenación urbana. Como no contradice para nada nuestra proposición inicial, la vamos a aceptar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Díaz Díaz, ¿acepta que sea una enmienda de adición?

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Sin problemas, señor presidente.

— **RELATIVA AL V PROGRAMA MARCO PLURIANUAL EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL PERÍODO 1998-2002. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000161.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día, proposición no de ley relativa al V Programa marco plurianual en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico para el periodo 1998-2002.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Riera.

La señora **RIERA MADURELL**: Señor presidente, señorías, el Grupo Socialista presentó esta proposición no de ley relativa al V Programa marco de la Unión Europea para su debate en esta Comisión tan pronto como tuvimos conocimiento de los resultados de la primera convocatoria de proyectos de dicho programa, ya que, como desgraciadamente era previsible, al analizar dichos resultados podemos comprobar que no habían sido, en absoluto, favorables a los intereses de nuestros investigadores e investigadoras y, en consecuencia, no lo habían sido para el conjunto del sistema ciencia-tecnología español.

Decía que estos resultados, eran previsibles, señorías, porque desde antes de la aprobación definitiva del V Programa marco, a finales de 1998, éramos conscientes, y así lo habíamos denunciado, de que las principales líneas de actuación definidas en el V programa marco no se adaptaban para nada a las necesidades y a las posibilidades de participación en dicho programa, de nuestros investigadores tanto de las universidades como de los organismos públicos de investigación, ni tampoco se adaptaban a las necesidades y posibilidades de participación de nuestras empresas.

Estaba claro, señorías, desde el primer momento que las líneas de actuación incluidas en el V Programa marco favorecían claramente a los países tecnológicamente más avanzados y a las grandes empresas innovadoras que no son precisamente las más frecuentes en el tejido industrial español. Quiero recordar, señorías, que este hecho había sido denunciado en repetidas ocasiones por el Grupo Socialista en la anterior legislatura, antes incluso de que el V Programa marco fuera definitivamente aprobado, como he dicho, a finales de 1998, puesto que era de todos conocido que durante la gestión del programa el Gobierno español no había defendido adecuadamente los intereses de España. El tiempo transcurrido desde entonces, señorías, no ha hecho más que darnos la razón, porque desgraciadamente en los resultados de la primera convocatoria los malos presagios no sólo se cumplieron sino que fueron peores de lo que se podía prever. Señorías, si los resultados han mejorado algo ahora, tras la segunda convocatoria, debo decir claramente que ha sido gracias al esfuerzo

de nuestros investigadores e investigadoras y al apoyo de las instituciones europeas no porque nuestros investigadores hayan recibido, tras los malos resultados de la primera convocatoria, ningún tipo de apoyo institucional adicional por parte del Gobierno español. Nuestros investigadores, señorías, además de realizar su trabajo científico habitual, han tenido que hacer un esfuerzo adicional de organización y de redacción para intentar recuperar las posiciones que habían alcanzado en anteriores ediciones del programa marco y que ahora estaban perdiendo.

Afortunadamente debo decir que en las instituciones europeas, viendo que se estaban obteniendo resultado por debajo de los mínimos aceptables, se tomó conciencia del problema y se apoyaron algunas medidas para paliar una situación absolutamente incomprensible, conociendo el buen trabajo de nuestros investigadores y los buenos resultados obtenidos en anteriores ediciones del programa marco. Si la situación ha mejorado algo, señorías, ha sido por el esfuerzo de nuestros investigadores y por el apoyo de las instituciones europeas. La falta de apoyo del Gobierno español a las iniciativas de nuestros investigadores y de nuestras empresas ha sido y es realmente preocupante.

También debo decir que el desmantelamiento que por parte del Gobierno español se está haciendo de la estructura de nuestro sistema de ciencia y tecnología, una estructura que sin duda era mejorable pero que estaba funcionando, sin organizar una estructura alternativa, en absoluto contribuye a mejorar la situación de nuestros investigadores y, en consecuencia, en absoluto contribuye a la buena marcha de la ciencia y la tecnología en nuestro país ni a mejorar la posición de nuestra ciencia en Europa. Por tanto, señorías, la oportunidad de esta proposición no de ley es clara, puesto que de no reconducirse esta situación los resultados para nuestra ciencia y tecnología pueden llegar a ser realmente catastróficos.

Señorías, en la exposición de motivos de la proposición no de ley, además de hacer referencia a la no adaptación de los programas y de las líneas de investigación a la situación española, se habla también de la dispersión y de la confusión existente en los mecanismos de promoción, de la participación de los investigadores y de las empresas en el V Programa marco y también menciona la escasa operatividad de la Oficina Española de Ciencia y Tecnología en Europa, aspectos todos ellos que deberían arreglarse si de verdad se quiere mejorar la situación de nuestro sistema de ciencia y tecnología. En este sentido, señorías, van cada uno de los puntos que proponemos en nuestra proposición no de ley. En primer lugar, es fundamental que los grupos de investigación continúen participando, incluso incrementando su participación en los programas europeos. Esto es necesario no únicamente para aumentar los retornos económicos y recuperar el equilibrio perdido entre

retornos y aportación española —en este sentido, quiero decir que a 23 de junio del año 2000 este desequilibrio era de un punto desfavorable para España y esto, señorías, es mucho dinero—, sino también para mantener la competitividad de nuestros investigadores en el contexto europeo. La universidad y los organismos de investigación precisan de mayores y mejores mecanismos de incentivación para la participación; de ahí, señorías, el punto primero de la proposición no de ley que estamos debatiendo.

Tampoco hay duda de la importancia de que nuestras empresas participen en el programa marco, pero nuestras pyme, nuestras pequeñas y medianas empresas, encuentran, como SS.SS. saben, serias dificultades en articular esta participación. Hacen falta mecanismos que ayuden a estas empresas que frecuentemente encuentran dificultades irresolubles para acceder a dichos programas; de ahí el punto 2 de nuestra proposición no de ley. Y todo ello, sucede, señorías, a pesar de la proliferación de unidades, entidades e instituciones dedicadas a promover dicha participación, tanto en la Administración del Estado, como en las administraciones autonómicas, incluso en las locales.

Esto señala claramente la necesidad urgente, tal como apuntamos en el punto 3 de esta proposición no de ley, de racionalizar y unificar las unidades y los mecanismos que existen en la actualidad para promover dicha participación.

La Oficina Española de Ciencia y Tecnología en Bruselas es una excelente iniciativa, pero ha perdido eficacia al no haberse creado una estructura para su funcionamiento que fuera adecuada a las necesidades de nuestro país. De los funcionarios que allí están trabajando nos consta su competencia, sabemos que están realizando una excelente labor, pero se encuentran desbordados por el volumen de trabajo y por no disponer de los medios adecuados que les permitan ejercer eficazmente las funciones asignadas. Por ello, señorías, en el punto 4 pedimos que se potencie la Oficina Española en Bruselas y se la dote de personal y de medios adecuados para que puedan ejercer con eficacia sus funciones.

Por todo lo que les acabo de argumentar, señorías, que nos parece absolutamente razonable para mejorar la posición de nuestros científicos y de nuestra ciencia en Europa, es por lo que les pido el voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún grupo quiere intervenir? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Intervengo brevemente, señor presidente, en aras de lo que ha sido solicitado por el Grupo Parlamentario Popular y expuesto por el presidente.

Esta proposición no de ley es un calco un tanto adaptado de una proposición no de ley que ya se presentó al final de la legislatura pasada por el Grupo Parlamentario Socialista. Si bien en alguno de sus puntos pudiera ser votado favorablemente por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), lo que es cierto es que, atendiendo a la exposición de motivos, que poco ha sido modificada de la proposición no de ley de mayo de 1999 a la que ha sido presentada en mayo de este año, lo que se produce no sé si para descalificar la política científica del Gobierno con la descalificación del V Programa Marco o, al revés, la descalificación del Gobierno para descalificar al V Programa Marco, mi grupo parlamentario entiende —y así se puso de manifiesto el 22 de mayo de 1998, cuando compareció también ante la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico el director general de la Dirección General XII— que uno de los aspectos positivos del V Programa marco es la atención que presta a la pequeña y mediana empresa —recordemos que la tercera acción, que además tiene la consideración de horizontal, va dirigida precisamente a las pymes, a las pequeñas y medianas empresas—. No puedo compartir la denuncia que efectúa el Grupo Parlamentario Socialista del olvido y la pérdida de posiciones en dicho V Programa marco respecto, por ejemplo, a las ciencias marinas o a la ciencia y tecnología en el área de la alimentación. Si atendemos al V Programa marco en la primera acción, tenemos claros objetivos dirigidos a la industria agroalimentaria, a la agricultura y a la pesca. Eso sería en lo relativo al primer tema de la primera acción, calidad de vida y gestión de recursos vivos, pero también en los temas tercero y cuarto de esa primera acción se salvaguardan perfectamente los intereses que ostentamos en materias que se mencionaban anteriormente, bien de acuicultura o de actuación respecto a ecosistemas marinos sostenibles, energía, medio ambiente y desarrollo sostenible, aplicado todo ello precisamente a las tecnologías del mar.

Por lo tanto, reitero que algunos de los planteamientos que se efectúan en la proposición no de ley son encomiables, pues ciertamente hay que favorecer la comunicación de las pymes y el acceso a la pequeña y mediana empresa a este tipo de actuaciones; sin embargo, no podemos compartir la denuncia global que se efectúa del V Programa marco.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Intervengo para anunciar el voto favorable de mi grupo parlamentario a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros pensamos que la iniciativa no es anacrónica, sino oportuna, toda vez que el problema al que se refiere el Programa marco sigue adoleciendo de las deficiencias que denuncia el Grupo Parlamentario Socialista, pero

sobre todo también porque desde hace un año para acá, en nuestra opinión, se han venido produciendo retrocesos en relación con la política científica por el Gobierno español. Nosotros pensamos que hoy el Plan nacional de investigación ya no es orientador de la política científica de integración del Gobierno español, cada vez menos. Parece que se ha olvidado del objetivo y las medidas contempladas en el Plan nacional de investigación científica, que cada vez tiene menor carácter orientador de las políticas de investigación y de innovación tecnológica que se realizan en nuestro país. Por otra parte, en nuestra opinión se está dando una situación que podemos calificar de caótica muy alejada de la integración administrativa de las políticas científicas. Hay una gran incertidumbre tanto en el aspecto administrativo del propio Ministerio como en las relaciones con otros ministerios que tienen responsabilidades de investigación. Por último, mucho nos tememos —miraremos el proyecto de ley de presupuestos con detenimiento— que ese incremento tan importante que anuncia el Gobierno en materia de investigación vaya destinado donde ha ido siempre, fundamentalmente a investigación militar, y nos encontremos con que la investigación en España mantiene su porcentaje exiguo del 0,85 por ciento del PIB, que va a seguir siendo una deficiencia.

Este conjunto de deficiencias y de retrocesos hace que esta iniciativa sea especialmente oportuna; lo era hace un año y lo es más hoy en nuestra opinión.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Blanca Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Señorías, la proposición no de ley que nos ocupa, por sorprendente, no deja de hacer notar que aún desde el seno de esta Comisión no se entienden los conceptos, los instrumentos, los objetivos y las principales líneas de orientación que han dado lugar al V Programa marco de 1998-2002. No quiero ver en ella un intento de descalificación del Gobierno, sino más bien una errática concepción de lo que en este momento está siendo la ciencia y la tecnología en toda Europa. Para mantener una lógica expositiva empezaré argumentando sobre el apartado llamado motivación que se plantea con unos déficit de conocimiento del V Programa marco que invalidan toda la línea argumental posterior de dicha motivación. En pura lógica, esta argumentación errónea de la premisa mayor nos lleva ante un planteamiento inexacto de la argumentación que se hace por no entrar en otra fase de consideraciones que, desde luego, provocan que la propuesta esté falta de rigor y tenga observaciones, cuando menos, gratuitas.

En primer lugar se dice que la posición española no defendió adecuadamente los intereses de España. Nunca en las negociaciones de un programa marco ni

en su proceso de aprobación ha destacado tanto un gobierno de España; pero no miremos atrás, vamos a mirar en este momento lo que el Gobierno hizo. En primer lugar esas motivaciones están muy alejadas de la realidad porque la postura española fue, como se ha reconocido internacionalmente, particularmente activa durante todo el proceso de negociación y se concretó no en cuestiones argumentales deshilvanadas, sino en una serie de puntos y de actuaciones concretas que fueron pactadas y consensuadas con todos los organismos de la Administración general del Estado relacionados con la materia y, por tanto, con los organismos públicos de investigación y con toda la estructura investigadora de España. Se realizaron por primera vez en nuestro país una serie de ejercicios sistemáticos de consulta con los principales agentes del sistema de ciencia, tecnología y empresa, cosa que no se había hecho nunca. Todo eso fue plasmado en un documento que recogió la posición española para tratar el V Programa marco. Sistemáticamente se hicieron los comités de gestión de los programas Crest del Parlamento Europeo y del Consejo, y se llevaron allí las posturas que habían sido estudiadas por todos los elementos que forman nuestro sistema de ciencia y tecnología. Se organizaron una serie de reuniones previas al V Programa marco con diversos países para coordinar las posturas, con una serie de acuerdos preliminares, lo que favoreció no solamente la imagen activa de la posición española, sino que fue un modelo sobre cómo debe gestionarse un programa marco muy alejado de la pasividad que se quiere decir en esta exposición de motivos. Por otro lado, la defensa de la discusión presupuestaria, en la que España sí que planteó un bloqueo para vincular de forma inteligente el V Programa marco a la discusión del presupuesto comunitario, ha servido de ejemplo, porque no vale hacer una discusión programática sin tener detrás una racionalidad presupuestaria.

La modificación de la definición del concepto de acción clave ha sido fundamental, puesto que en España se incluyó la posibilidad de formar proyectos de reducido tamaño y no sólo de gran tamaño, como proponía la Comisión Europea, en beneficio de los grandes grupos industriales europeos y muy alejada de la estructura industrial española, que está formada mayoritariamente por pymes. Así, España se alineó con otra serie de países y la delegación española consiguió que al menos el 10 por ciento de los presupuestos de los programas se destinara a financiar la participación de las pymes, concretamente en el programa de tecnología de la sociedad de la información. De esta manera, España obtuvo hasta más de 4.300 millones de pesetas, en su mayoría para pyme en esta acción concreta. Luego se incluyeron una serie de acciones clave que no se habían contemplado no solamente en esta propuesta inicial del V Programa marco sino en programas anteriores, acciones clave sobre patrimonio cultural, recursos marinos —hay que dejarlo claro—, calidad de vida,

nutrición, empresas agroalimentarias, como aquí se ha dicho. A iniciativa de la delegación española se incluyó también un amplio sector empresarial que había quedado siempre fuera, que es el turismo, que es una de las principales estrategias económicas de nuestro país, y los proyectos de aplicación y demostración de esas tecnologías del turismo. En crecimiento competitivo y sostenible se incorporaron también una serie de líneas, por ejemplo, en materias tradicionales españolas como son los sectores, como el calzado o la industria textil española, que nunca se había contemplado, así como la construcción, la seguridad en carreteras, etcétera.

Por lo tanto, señorías, la argumentación carece de base cuando dicen, ustedes antes de saber que se estaba gestionando, como era previsible, que esto iba muy mal. Yo me imagino que ustedes tendrán sus informadores, serán serios, no pienso que puedan ser informadores adivinos que puedan adivinar a priori que las cosas van a ir muy mal sin saber siquiera cómo se está haciendo la gestión. En la motivación también se dice que había habido una gestión deficiente. Como han reconocido todos los europeos, la postura de España ha sido la más combativa en lo que supone simplificar la gestión de este V Programa marco; a modo de ejemplo se ha defendido en todos los foros la adopción de una tarifa común para los socios del proyecto, con la consiguiente reducción de la tramitación administrativa en beneficio de todos pero también de la propia Comisión para hacer más fácil las actividades. Concretamente, en el V Programa marco se consiguió que se aceptase como gastos generales de la entidad una cantidad fija equivalente al 80 por ciento del coste del personal investigador, que no necesitara justificación, reduciendo en gran manera no solamente el proceso administrativo, sino resultando muy beneficioso para las pymes por razones obvias.

Asimismo, también en la exposición de motivos S.S. dice que existe una dispersión en las actuaciones de la administración, cosa que sabemos que carece de fundamento, porque si algo ha demostrado este Gobierno es la organización y haber recobrado el pulso de la investigación que en el inicio de los noventa se había perdido. A este respecto se destaca que en 1995, por ejemplo, el CDTI ya había puesto en marcha una serie de ayudas, y ese centro ha comprometido también más de 1.300 millones de pesetas que han conseguido un retorno asociado de las empresas en nuestro país que supera los 12.000 millones de pesetas. Estas medidas financieras, junto con un asesoramiento personalizado en todo el proceso, han resultado ser muy eficaces, como lo demuestra además la incorporación de 1.100 empresas a los programas europeos, con lo cual estamos hablando de que nuestra empresa no se había puesto al día en algunas cuestiones. Pero, señoría, si pasamos al texto en sí de cuatro puntos —intentaré ser muy breve—, se habla con mucha ligereza de la disminución del nivel de retorno. Me imagino que S.S. ha comparado el V Pro-

grama margo con el IV. Comprenderá mi estupefacción. Nos deja impertérritos, puesto que comparando líneas con conceptos, estructuras y objetivos totalmente distintos, nada tiene que ver, por ejemplo, el IV y el V Programa marco; la verdad es que no lo entiendo.

Por tanto, dado el carácter de esta Comisión, que se ocupa de investigación, sugiero a S.S. que haga público el sistema de comparación utilizado, que probablemente será de gran complejidad, para ilustrar a quienes no lo usamos. Seguramente será interesante, y hasta le sugiero que lo patente, porque nos permitiría, por ejemplo, poder comparar las dimensiones del arco iris y las torres de KIO. En una comisión de investigación puede ser muy interesante esta complejidad argumental de comparar cosas distintas, que ya en primaria aprende uno que no son comparables.

En cuanto a los puntos 2 y 3, que hablan de que existan unos mecanismos para racionalizar los actuales medios, nosotros sabemos que estas ayudas que se han gestionado en el Plan nacional de I+D para los centros públicos, universidades y organismos y desde el CDTI para las empresas han sido muy favorables. Desde 1999 hasta junio de 2000 se han concedido 258 ayudas para cofinanciación de proyectos del quinto programa marco por importe de 1.022 millones de pesetas, de acuerdo a las normas y los criterios de las convocatorias, y se han aprobado, por tanto, un 93 por ciento de las solicitudes presentadas, quedando pendientes de resolución solamente 17 propuestas. Me parece que la efectividad es notoria, pues para el período anterior se habían aprobado 45 solicitudes de acciones especiales.

Teniendo en cuenta una serie de datos que se argumentan, desde la capacidad de observación y de intuición de S.S. pero poco con una justificación firme, la creación de una serie de departamentos adscritos al nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología para actuar de una forma coordinada en materia científica y tecnológica, y para aprovechar con criterios no solamente de eficacia, sino también de eficiencia, los recursos de los diferentes ámbitos públicos afectados, así como la coordinación de la gestión y el seguimiento y la evaluación de la política científica y tecnológica, ha sido más que favorable.

Habla S.S. también de la potenciación de la Oficina Española en Bruselas. Su señoría sabe —y, si no lo sabe, debería saberlo— que se ha potenciado de forma relevante, considerándose que está adecuadamente dotada de medios humanos, y se ha reforzado mediante la adjudicación de una serie de becarios específicos, además de su personal propio, mejorándose también su equipamiento. A este respecto, se hace constar que su servidor de Internet funciona con plena eficacia y es de los más visitados del contexto científico español y ofrece unas prestaciones similares a las mejores oficinas de otros países.

En resumen, basándonos en la ligereza argumental de su motivación y en la abundancia de inexactitudes

—usted habla de organismos que ya no existen en nuestra Administración—, vamos a rechazar su proposición no de ley. Su argumentación, la exposición y la debilidad de la propia proposición no de ley, donde no se habla de ninguna situación concreta, no merecen el apoyo del Grupo Popular. Por tanto, votaremos en contra.

— **SOBRE REVOCACIÓN DE LOS CUATRO CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO UMTS, ASÍ COMO REALIZACIÓN DE UNA SUBASTA RESTRINGIDA PARA ADJUDICAR SEIS NUEVAS LICENCIAS UMTS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000202.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la proposición no de ley sobre revocación de los cuatro contratos adjudicados por la convocatoria del concurso público UMTS, así como realización de una subasta restringida para adjudicar seis nuevas licencias UMTS.

Tiene la palabra el señor Llamazares, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (**La señora vicepresidenta, García Alcañiz, ocupa la Presidencia.**)

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: De nuevo traemos a esta Cámara una cuestión que nos parece relevante, independientemente de que haya otros grupos que piensen que es una cuestión menor en la vida política española. Nosotros pensamos que con relación a la adjudicación de las licencias de telefonía móvil de tercera generación ha habido un grave error por parte del Gobierno, un error de precipitación y de método, que está en la base de la situación actual, que no nos parece favorable para los intereses generales.

Nosotros pensamos que la convocatoria y la posterior adjudicación se hicieron en un contexto que no permitía la transparencia, la participación y la corresponsabilidad del conjunto de las instituciones en una cuestión que nos parece relevante. El argumento del Gobierno fue que se hacía de esa manera para colocar a España en la cabeza de las nuevas tecnologías. Nos da la impresión de que ese objetivo, con ser loable, no puede ser utilizado frente a la necesaria transparencia y a mecanismos que nos parecen fundamentales en democracia.

Un segundo aspecto en relación con estas adjudicaciones tiene que ver con el procedimiento seguido. El problema no está, en nuestra opinión, en que haya sido un concurso, un concurso-subasta o una subasta. El problema está en que el Gobierno español no hizo una valoración equilibrada entre los compromisos de las empresas en materia industrial, de empleo y de difusión de las nuevas tecnologías y los ingresos de la

Hacienda pública. Tenía que haberse producido un resultado equilibrado y, sin embargo, nuestro país tuvo un resultado absolutamente desequilibrado. Si bien el Gobierno español continuamente hace hincapié en los compromisos de inversión e industriales y en la agilización de la implantación de estas tecnologías en España con relación al resto de la Unión Europea, nos parece que, además de la importancia de esos compromisos, debería haberse tenido en cuenta el precio del espacio radioeléctrico y los retornos a la Hacienda pública española, que en nuestra opinión no fueron los adecuados. En nuestra opinión se produjo una adjudicación en saldo a las compañías adjudicatarias y un mal negocio para el conjunto de la ciudadanía española. Se diluye también el aspecto relativo a los compromisos industriales de empleo y a la agilización de las inversiones cuando vemos que en otros procedimientos de subasta, y en otras situaciones en las que se ha producido una recaudación importante, estos compromisos son prácticamente equivalentes a los adquiridos en el concurso español. No hay ni va a va a haber grandes diferencias en relación con los compromisos industriales de las empresas adjudicatarias entre Alemania, Inglaterra y España; en lo único que sí hay una gran diferencia es en cuanto a la recaudación que va a recibir España. De todas formas, nos parece que el Gobierno ha intentado corregir esa situación. Antes decía que lo importante no era el aspecto recaudatorio y ahora ya sabemos, por el nuevo proyecto de presupuestos, que sí lo es, aunque haya que hacerlo de forma equilibrada con los aspectos industriales y tecnológicos. En ese sentido, el Gobierno ha instrumentado un incremento de las tasas por el uso del espacio radioeléctrico para equilibrar esos ingresos de la Hacienda pública española. A nosotros nos parece que esas medidas, aunque reconocen el error, no lo subsanan. Pensamos que las medidas se extienden, en primer lugar, a un conjunto de compañías que no han tenido nada que ver con la adjudicación de la telefonía móvil de tercera generación. Es decir, con la excusa de equilibrar esta adjudicación se ha buscado una serie de compensaciones de otras compañías, algunas de ellas delicadas, como es lo relativo a la libertad de información, que a nosotros nos parece una complicación del proceso más que una solución de los problemas creados por el Gobierno español. Pero si nos atenemos únicamente a lo que significa el incremento de la tasa a las compañías adjudicatarias de la telefonía móvil de tercera generación, tenemos que manifestar que esos 100.000 millones de pesetas anuales nos parecen insuficientes y además se crean en el futuro más inconvenientes en esas compañías. Nos parece que hubiera sido mejor una cantidad inicial y no durante 20 años. La cantidad nos parece que es muy reducida. El Gobierno defiende que son en torno a 2 billones de pesetas, 100.000 millones anuales a lo largo de 20 años. Nosotros, teniendo en cuenta el deflactor de inflación, creemos que es una cantidad mucho más pequeña proba-

blemente supere con dificultades el billón y pico de pesetas, y que equilibrando esa cantidad con los compromisos que mantienen las empresas en relación con las inversiones, la agilidad de las mismas y la creación de empleo sigue habiendo un desequilibrio la adjudicación de UMTS entre España y otros países europeos.

Creemos que el Gobierno no soluciona el problema sino que pone un parche al mismo. Probablemente nos veamos ante una nueva litigiosidad en relación a esta materia y ante presiones de las propias compañías para no cumplir los compromisos que han adquirido por esta nueva tasa. En algunos casos ya se ha dicho que no se va a cumplir el compromiso del inicio de las inversiones en agosto del próximo año, han dicho las empresas que no lo van a cumplir, y en estos momentos se están replanteando todos los compromisos adquiridos en el concurso. Nos parece que aumenta la litigiosidad y que no soluciona el problema, no equilibra el desequilibrio provocado por el Gobierno. Por eso en esta iniciativa nosotros proponemos la solución que nos parece más adecuada: la declaración de lesividad en relación a la adjudicación de la telefonía móvil de tercera generación, la revocación de las licencias, la convocatoria de un nuevo concurso-subasta de carácter restringido que permita equilibrar las inversiones y los compromisos de empleo con la recaudación de la Hacienda pública y, por otra parte, que esas adjudicaciones no sean ya de cuatro sino de seis licencias para favorecer una mayor competencia en el sector y responder a otra de las preocupaciones que decía tener el Gobierno español: la reducción de los precios en relación a la UMTS en los consumidores. Creemos que con estas iniciativas se solucionarían estos problemas. Sabemos que el Gobierno no comparte esta posición de nuestro grupo parlamentario. El Gobierno sigue en sus trece en relación al método, al procedimiento seguido y a la modificación introducida en la ley de presupuestos. Pero estamos convencidos de que esta sería una mejor solución y que lo que propone el Gobierno va a dar lugar a un largo calvario que veremos en los próximos años en relación a la telefonía móvil de tercera generación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (García Alcañiz): A esta proposición no de ley se han presentado enmiendas por el Grupo Socialista y para la defensa de las mismas tiene la palabra el señor Lissavetzky.

El señor **LISSAVETZKY Díez**: Como decía el señor Llamazares, este debate, que es recurrente en la Cámara, tiene su importancia. Lo primero que hay que saber es el estado de la cuestión, y yo creo que podría decirse que tenemos un problema y no lo hemos resuelto. Cuando estamos ante una situación de estas características es fundamental hacer primero un diagnóstico para intentar posteriormente aplicar la terapia adecuada y solucionar la situación. El diagnóstico que se ha hecho a lo largo de estos días en que se ha debati-

do en la Cámara y por lo que uno lee, escucha y aprende es el siguiente. Se ha hablado de oscuridad, opacidad frente a transparencia; se ha hablado de una decisión apresurada e incomprensible; se ha hablado de regalo y se ha hablado de chapuza. Coincido con todas estas definiciones y creo que algunas se quedan cortas. No retiraremos lo que pensamos de lo que ha sido la actuación del Gobierno hasta que se presenten en esta Cámara, como se debe hacer correctamente, los datos que faltan y que lo único que permiten es seguir aplicando estos calificativos. Estamos, por tanto, con un diagnóstico de desastre y lo que queremos es aplicar una terapia para intentar solucionar la situación.

Decía el señor Llamazares ayer que esto era como una especie de folletín, de novela por entregas, y lo calificaba de novela rosa. En esto no voy a estar de acuerdo con él. Yo creo que es fundamentalmente una novela negra que se ha escrito, y se ha escrito mal, a lo largo de este tiempo por el Gobierno. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Para escribir una novela de modo clásico yo creo que hay que tener en cuenta tres aspectos: el planteamiento, el nudo y el desenlace. En el planteamiento yo creo que vamos a estar todos de acuerdo: la importancia de las nuevas tecnologías, las tecnologías de la información y las comunicaciones, su importancia para superar el atraso que tiene España con respecto a otros países europeos, el desarrollo social, económico y tecnológico de nuestro país, avanzar en cohesión territorial y social, etcétera. En ese planteamiento estamos todos de acuerdo y no creo que haya ningún problema. Empieza a haber problema cuando llegamos al nudo de la cuestión. Yo creo que ustedes, los representantes del Partido Popular, concretamente el Gobierno, se envuelven de alguna manera en las nuevas tecnologías y creen que el fin justifica los medios. Yo creo que se confunden porque hacen algo que podía calificarse como chapuza, que es una obra hecha sin arte ni esmero. Evidentemente ustedes no se han esmerado en la adjudicación —se refería a ello el señor Llamazares— y por tanto no ha existido una transparencia, basándose en que es muy importante implantar la tercera generación de telefonía móvil y, en consecuencia, vamos a hacerlo deprisa y como sea: chapuza con opacidad. Desde luego lo peor es el desenlace, es la parte más negativa de esta novela que han escrito ustedes, porque afortunadamente caben las comparaciones y aquí se han recaudado —no solamente es cuestión de hablar de precio, como decía el otro día la señora ministra— 86.000 millones mientras que en otros países se ha recaudado una cantidad mucho mayor. Se ha hablado de regalo, yo creo que más que un regalo es una regalía lo que se ha hecho con este tema.

Se han hecho cálculos comparativos: cuánto perciben y cuánto se lleva, entre comillas, en términos sociales un ciudadano inglés y cuánto se lleva un ciudadano español si comparamos las cantidades de adjudicación en cada uno de los países, 100.000 pesetas, 106.000

frente a 2.200. Ustedes, señores del Partido Popular, señores del Gobierno, han de saber que deben, entre comillas, en términos sociales a cada ciudadano español más de 100.000 pesetas. Si quieren que diga de una manera más clara lo que hemos dejado de percibir en esta adjudicación lo diré. Cada día que nos levantamos, durante un año, los españoles hemos perdido, entre comillas, 10.000 millones de pesetas. Hoy nos hemos levantado por la mañana, si hubiéramos hecho una adjudicación de 3 billones aproximadamente, tres billones y medio, tendríamos 10.000 millones de pesetas para gastar eso un día, hoy, mañana, pasado, al otro, etcétera.

Por tanto, el desenlace de esta novela negra que han escrito ustedes no nos satisface y por ello apoyamos claramente la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Federal de Izquierda Unida y que de alguna manera también en el conjunto global hemos defendido ayer en la moción que presentó nuestro portavoz, el señor Pérez Rubalcaba, en el Pleno. Con unos objetivos claros como el de transparencia, se plantea por Izquierda Unida la anulación del concurso. Nosotros añadimos que si eso no fuera posible o técnicamente inviable, en función de los informes jurídicos adecuados, hay que buscar una fórmula, que es la que planteamos concretamente en la enmienda que hemos presentado. En segundo lugar, creemos que hay que devolver el dinero a los españoles. Dicho de otra manera, hay que intentar sacar la máxima rentabilidad del espacio radioeléctrico. Creemos que cabe una posibilidad de recuperar eso que hemos dejado de percibir. Hay que hacer un esfuerzo para, entre todos, intentar conseguir esos recursos económicos que tanta falta hacen y que evidentemente —no es el momento de entrar en ello— la subida de la tasa no compensa en absoluto, como decía también el señor Llamazares, lo que ha dejado de percibir la Hacienda pública española. En la tercera enmienda queremos aumentar la competencia para que disminuyan los precios. El teorema que ustedes han inventado de que cuanto más barata sea la adjudicación más bajos van a ser los precios, desde el punto de vista científico, no se sostiene de ninguna manera y, desde el punto de vista económico, saben ustedes que tampoco.

Termino ya. Yo, que soy creyente en el racionalismo radical, pediría a los diputados del Grupo Popular y a la señora Mato que practiquen la racionalidad. Practicar la racionalidad ahora mismo es votar la proposición no de ley de Izquierda Unida con las posibles enmiendas del Grupo Socialista. Practiquen también la humildad, entonen ustedes la palinodia, retráctense en público de lo que han hecho o dicho y, señora Mato —la conozco desde hace bastantes años en otro Parlamento—, como decía el señor Llamazares, no nos riña, no esté eternamente enojada con nosotros. Estamos dispuestos a recorrer un camino conjuntamente con el Gobierno del Grupo Popular en las medidas que proponga. No tenemos ningún empacho en decirlo. En lo

que no estamos de acuerdo es en cómo se ha enfocado este problema y en cómo se ha resuelto. Vamos a dar un pequeño paso atrás. Les tendemos la mano para que si reconocen ese error que se ha cometido podamos entre todos, con medidas consensuadas, intentar tapar este agujerito negro que tiene la Hacienda pública por la actuación del Gobierno. Se lo decía a la señora ministra en una pregunta hace algún tiempo en el Pleno. Creo que en la Administración la gestión es fundamental, es muy importante funcionar por objetivos, a veces, desgraciadamente, se funciona por acontecimientos, pero la peor patología que hay es funcionar por sobresaltos. No nos sobresaltan más, por favor; rectifiquen y voten esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, voy a intentar también ser más breve, por lo mismo que decía antes, que estamos un poco ajustados de tiempo, y no es porque no tome en consideración la importancia que le dan los otros grupos de la oposición a esta proposición, sino que, como he dicho al principio, por la prisa que tenemos por incorporarnos al resto de los diputados.

Decía uno de los portavoces que les encantaría hacer un camino conjunto con el Gobierno en las medidas que adopte, ir todos juntos por la misma senda. Me parece muy bien que ustedes expresen su desacuerdo y que, ojalá fuera verdad, quieren emprender un camino conjunto con el Gobierno en las medidas que adopta y que ya han sido votadas por el mismo. Lo que pasa es que ustedes quieren caminar conjuntamente si las medidas que adopta el Gobierno son las que ustedes proponen, pero no quieren caminar conjuntamente si las medidas que aprueba el Gobierno no son las que ustedes proponen en esta Cámara. Por tanto, ojalá fuera verdad lo que usted dice, que quieren caminar conjuntamente con el Gobierno, pero también con las medidas que el Gobierno y el grupo parlamentario mayoritario proponen.

Decía usted que había que hacer un planteamiento, un núcleo y un desenlace —estaba hablando de un libro—, pues yo voy a ir exactamente a lo mismo, por no repetir, aunque en todo caso nos vamos a repetir porque llevamos ya varias semanas hablando de lo mismo. En cuanto al planteamiento, existe una coincidencia unánime sobre la importancia que el desarrollo de la sociedad de la información o de la sociedad del conocimiento va a tener en el progreso económico y en el progreso social en el futuro próximo. Internet y la sociedad de la información están creando nuevos modelos de relaciones económicas, comerciales, sociales e incluso personales, y precisamente es la telefonía móvil de tercera generación la que se va a configurar como el principal instrumento para acceder a Internet y

para consolidar ese nuevo modelo de sociedad. Teniendo en cuenta esa circunstancia y los beneficios que la sociedad de la información tiene para los ciudadanos y también los beneficios que la telefonía móvil va a proporcionar a la economía y a la sociedad española, el Gobierno ha realizado una apuesta decidida por la introducción de esta revolucionaria tecnología, para lo cual convocó cuatro licencias de telefonía móvil. De hecho, España es uno de los países pioneros, como ustedes saben, en apostar por esta nueva tecnología. Fuimos el segundo país a nivel mundial en otorgar las oportunas licencias. Con ello se resolvía uno de los grandes problemas que aquejaba a nuestro país en los últimos años, que siempre llegábamos tarde a las grandes citas tecnológicas. Se hizo un concurso abierto, transparente y se hicieron adjudicaciones conforme a los criterios objetivos que el Gobierno enmarcó y que están especificados en la cláusula 16 del pliego del que ustedes disponen. Por tanto, la polémica que ustedes han creado —porque es una polémica creada artificialmente— se centra en que el Gobierno español, al optar por el concurso en vez de por la subasta, ha recaudado menos dinero que otros países de nuestro entorno, y es verdad. Lo que pasa es que tampoco ahí hay polémica, porque se trata exclusivamente de pensar si lo que se pretendía era llenar las arcas del Estado o asegurar rápidamente la introducción de una nueva tecnología, fundamental para el desarrollo de cualquier país, y dotar al usuario de un mejor servicio a unos precios razonables. Usted dice que los precios no van a ser razonables, que no van a ser mejores y que científicamente o técnicamente o económicamente —no sé exactamente el término que ha usado— no se sostiene. Yo creo que siempre cuando a una empresa le cuesta más barato un producto los precios son más baratos, cuando el producto es más caro los precios suelen ser más caros. Eso no sé si es técnico o científico, pero seguro que es bastante lógico. Si me cuesta más barato el producto lo vendo más barato, si el producto me cuesta muchísimo más caro lo tengo que vender un poquito más caro.

En todo caso, aunque ambos sistemas tienen sus ventajas y ambos sistemas tienen sus inconvenientes, es en función de diversos factores, en especial de los objetivos perseguidos, como hay que valorar la idoneidad o la oportunidad de uno u otro. ¿Qué pretendía el Gobierno al convocar el concurso? En primer lugar, recordar —y hay que recordarlo— que es el sistema tradicionalmente utilizado por nuestro ordenamiento jurídico para otorgar títulos que habilitan para prestar servicios públicos de telecomunicaciones. En segundo lugar, recordar también que la telefonía móvil de segunda generación, que ha dado buenos resultados para España, se ha desarrollado de forma extraordinaria. Hay que recordar que en cuatro años se ha pasado de 900.000 abonados a cerca de 15 millones de abonados, y se hizo también por concurso. Yo creo que es también un dato importante por el desarrollo que se ha producido con

esta tecnología. En segundo lugar, el Gobierno del Partido Popular consideró como objetivo prioritario que España se pusiera a la cabeza de Europa en el desarrollo de esta tecnología y consiguiera su mayor y mejor implantación como medio de impulsar la sociedad de la información. En tercer lugar, queríamos asegurar un volumen, un ritmo y una calidad en la inversión en infraestructuras y unos precios asequibles del servicio que nos permitieran dar el salto y ponernos a la cabeza de Europa en la utilización de tecnologías de la información. En cuarto lugar, se buscaba satisfacer mejor las necesidades de comunicación de los ciudadanos en el nuevo modelo de sociedad y un mayor grado de competencia para el que luego, al mencionar las distintas partes de la proposición, comentaré que también está previsto un informe para ver si se puede ampliar la competencia. Por tanto, señorías, había una serie de prioridades, una serie de objetivos por los que el Gobierno optó. Además, hay que recordar que la situación de España —porque a menudo se nos olvida y además no lo hemos oído comentar muchas veces en la Cámara— no es exactamente igual que la de otros países. Es verdad que hemos sido de los países más avanzados tecnológicamente para presentar el concurso, pero también es verdad que la situación de España, con mucha menos implantación tecnológica que otros países, con mucha menos población y mucho más dispersa que otros países, hace que sean necesarias unas inversiones mucho más importantes que las que requieren otros países para ponerse al mismo nivel que nos vamos a poner en España. Por tanto, también eso hay que tenerlo en cuenta.

Volviendo a lo de siempre, el sistema recaudatorio, la recaudación, necesitamos más dinero, coger dinero, que es lo único que a ustedes les interesa —no les interesa el avance de la sociedad de la información sino recaudar más dinero—, se han cambiado las reglas de juego y ahora el espectro radioeléctrico cuesta dinero. Estamos en un mundo global —lo recordaba ayer— y si el espectro radioeléctrico cuesta dinero en Alemania también cuesta en España. En todo caso, el Gobierno, que lo tenía ya previsto en la Ley general de telecomunicaciones que se aprobó en esta Cámara, ha puesto en marcha lo que dice la ley. La ley dice que se puede cobrar una tasa por la utilización del espectro radioeléctrico conforme a lo que valga dicho espectro. Me parece que lo previsto en la ley de acompañamiento es una tasa de 160.000 millones al año, que podremos discutir cuando debatamos dicha ley. A lo largo de veinte años eso supone —yo soy de letras pero mi compañero me ha ayudado a hacer la multiplicación— tres billones 200.000 millones. Es lo mismo que en otros países; lo que pasa es que se gasta cada año, y no todo en el primer año para saldar la deuda pero dejando a las generaciones de los veinte años siguientes sin una sola peseta por la utilización del espectro radioeléctrico, porque el Gobierno español se lo ha gastó todo el pri-

mer año y consiguió quitar el déficit. El Gobierno español prefiere quitar el déficit de otra manera, ahorrando en otras cuestiones, controlando más, gestionando mejor la Administración, y cobrar 160.000 millones de pesetas al año a efectos de tasa por utilización del espectro radioeléctrico.

Señorías, ¿qué es lo importante? Creo que todos compartimos que lo importante es que la sociedad de la información llegue a todos. Lo importante es que nuestro país sea competitivo respecto a otros. Hay que recordar también que en estos momentos no estamos en la misma situación de competencia que otros países porque tecnológicamente hemos avanzado menos, nuestra sociedad está mucho más dispersa y somos menos habitantes que en otros países; de modo que las condiciones para convocar un concurso en España son diferentes a las de otros países. En todo caso, ustedes y los ciudadanos tienen que saber que el dinero no se ha perdido. El dinero se cobra por otra cosa distinta; no por un concurso para vender una licencia, sino porque el espectro radioeléctrico cuesta dinero a partir de ahora y todos los operadores del mismo van a invertir ese dinero en la Hacienda pública.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Llamazares, tiene la palabra para pronunciarse sobre las enmiendas que se han presentado.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Asumo las enmiendas, señor presidente.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA IMPEDIR EL TRATAMIENTO MASIVO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DE TELEFÓNICA, S.A. Y OTROS OPERADORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000207.)**

El señor **PRESIDENTE**: Quinto punto del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para impedir el tratamiento masivo de datos de carácter personal por parte de Telefónica de España, Sociedad Anónima y otros operadores. Tiene la palabra la señora Pleguezuelos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Señorías, antes del verano, millones de españoles recibieron una hoja junto con la factura de Telefónica que seguramente la gran mayoría almacenó con esa factura o la tiró sin leerla, porque la publicidad que hace Telefónica en esa hoja es sesgada e interesada, y les voy a razonar por qué. De los españoles que hayan leído esta hoja, que sin duda han sido pocos, y de los que la hayan entendido, porque además es bastante farragosa, pocos habrán observado que hay dos párrafos importantes

que paso a leerles en su literalidad: Telefónica de España solicita su consentimiento para tratar, junto con los datos personales que usted nos ha facilitado, los datos de facturación telefónica. El párrafo anterior dice así: Telefónica de España le informa que sus datos personales de contratación, junto a los obtenidos durante la vigencia del contrato, están incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta empresa. ¿Qué significan estos dos párrafos? Significan, ni más ni menos, que Telefónica quiere la autorización de sus abonados para someter esos datos personales de facturación a tratamiento informático; es decir, explotarlos, analizarlos, copiarlos, exportarlos y ceder a entidades vinculadas a Telefónica estos datos de carácter personal de sus abonados. Sin duda, tampoco serán muchos los lectores que, tras haber leído esa hoja, hayan caído en que en esos datos figura de forma muy detallada a qué teléfonos hemos llamado, cuándo y a qué hora, por ejemplo. Esto implica, señorías, así por encima, sin descartar algunos alardes imaginativos del explotador de estos datos, que Telefónica puede saber a qué números llaman sus abonados; si llaman a teléfonos eróticos, si llaman a determinados partidos, si utilizan servicios de entidades bancarias distintas de aquellas en las que tienen su domiciliación y si tienen acciones; baste con que se llame a *brokers* de Bolsa, por ejemplo. Todo ello, señorías, sin ocultar que, cruzando los datos, seguro que se puede obtener y se obtiene alguna información sobre los hábitos de vida de los ciudadanos porque conocen las llamadas salientes, las llamadas entrantes, las no respondidas, incluso pueden conocer muchos de nuestros hábitos de vida donde residimos.

El Grupo Parlamentario Socialista, en el debate de la ley, presentó una serie de enmiendas para garantizar el derecho de los ciudadanos a su intimidad que no fueron aceptadas. Nosotros entendemos que la protección de los datos personales no es un problema menor y que hoy le tenemos que dar solución. Con esta actuación, Telefónica se escuda en una interpretación que entendemos incorrecta del artículo 65.3 del Real Decreto que regula la Ley de las telecomunicaciones en su título III. Lo que está claro, señorías, es que la Ley de protección de datos sólo autoriza a los operadores a tratar los datos de facturación cuando se trata de campañas concretas y esas campañas son de promoción comercial de los propios servicios, en este caso de telecomunicaciones. Entendemos, por tanto, que el real decreto exige que esa autorización se considere otorgada sólo en estos casos y cuando, en el plazo de un mes, el abonado que ha recibido la solicitud no se haya pronunciado al respecto. Creemos que Telefónica ha hecho una adaptación muy interesada, incluso yo diría que magistral, de la normativa que clarísimamente tiene que proteger y ofrecer a los ciudadanos todas las garantías para que no se lesionen los derechos y libertades individuales de las personas. Telefónica lo que pretende con esto es reducir al máximo el número de ciudadanos que no le auto-

ricen a manipular sus datos. ¿Por qué? Es muy fácil, señorías. ¿Saben ustedes qué es lo que ocurre cuando damos a Telefónica y a otros operadores la posibilidad de conocer la vida privada de los ciudadanos, cuando además lo hacemos por defecto y en la gran mayoría de las ocasiones sin que se enteren esos ciudadanos? Le ofrecemos capacidad de conocimiento del mercado, le ofrecemos diseño de la oferta, análisis de la demanda y, en definitiva, lo que estamos haciendo es darle capacidad de dirección de esa vida pública. Sin duda nos estamos moviendo en el terreno comercial, con vinculaciones importantes para la privacidad de las personas.

Decía antes que este no es un tema menor sino que es preocupante y quiero destacar algunas cosas que preocupan a mi grupo. En primer lugar, por supuesto, el respeto —insisto— del derecho a la intimidad y a la privacidad de esos datos personales de los ciudadanos y ciudadanas. Pero no olvidemos que junto a ello estamos hablando de la seguridad personal de muchos ciudadanos, incluso de algunos de los que hoy nos sentamos en esta Comisión, y además de esos aspectos puramente comerciales y económicos, que también nos preocupan, estamos hablando de derechos y de libertades individuales que tiene que ser el Gobierno el que los garantice a todos los ciudadanos y ciudadanas. El propio director de la Agencia de Protección de Datos, la semana pasada, en su comparecencia en esta casa, reconocía la dificultad que existe para proteger los datos en la red. Ustedes saben que regular Internet por su globalidad es muy complicado, y precisamente porque es complicado dar un tratamiento informático a esos datos comporta vulnerar la intimidad, las libertades y derechos individuales de los ciudadanos, pero también ofrece medidas que nos dan cierto repelús —si me permiten ustedes la palabra— respecto a la seguridad de los ciudadanos, porque pueden conocer dónde y cómo estamos cada uno de nosotros, el punto concreto donde vivimos. Tengo, la información de muchos de ustedes —también ocurre con mis datos—, a través de la red, de dónde viven. Me parece que esto no es razonable. El tratamiento de los datos tiene que ofrecer a los ciudadanos garantías de seguridad y de intimidad.

Nuestra proposición no de ley no es un tema baladí. Todo lo contrario. Cuando debatimos la Ley de protección de datos avisamos al Gobierno de estos riesgos y presentamos enmiendas para evitar la vulneración de los derechos y libertades individuales. Pedimos no que las compañías o los operadores por defecto pudiesen actuar; todo lo contrario, que se pidiese la autorización de los ciudadanos para utilizar, para dar tratamiento informático a los datos personales. Entendemos, por tanto, que el Gobierno tiene aquí una profunda e importante responsabilidad de garantizarnos a todos esa seguridad y el derecho a la intimidad. En ese sentido nuestra proposición no de ley insta al Gobierno para que haga cuantas actuaciones sean necesarias que impidan el tratamiento masivo de datos de carácter personal

por parte de Telefónica y de otros operadores; porque este mismo mes el grupo Endesa —está dirigida a mí la facturación y por eso puedo aportarla— me ha dirigido, como digo, la facturación en los mismos términos que estoy diciendo de Telefónica. Volvemos a encontrarnos con que todos los operadores que se acojan a este sistema y hagan una interpretación interesada, incluso diría que dolosa, de ese real decreto pueden conculcar y están conculcando los derechos individuales de los ciudadanos. Por eso pedimos al Grupo Popular que se tome muy en serio esta iniciativa. Tratemos de buscar solución a estos temas. La globalidad de la red nos lleva a que haya que plantearse actuaciones mucho más duras para evitar que empresas privadas o multinacionales, que al final sólo buscan sus intereses comerciales y económicos, vulneren nuestros derechos, los derechos de los ciudadanos y pongan en peligro incluso nuestras vidas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Partido Popular tiene la palabra el señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: Señor presidente, adhiriéndome al criterio que ha manifestado ya en dos ocasiones la portavoz de mi grupo, procuraré ser breve y sucinto.

Mi grupo comparte el interés, la preocupación y la sensibilidad que anima la proposición no de ley en cuanto a la protección de la intimidad, pero no puede compartir el planteamiento, el nudo ni el desenlace, como se decía hace un momento, o la parte resolutive que se contiene en dicha proposición. Compartimos la preocupación que late en el texto en orden a la protección del derecho a la intimidad. Entendemos que en la sociedad de la información y de la informatización existen diversos ámbitos de la realidad susceptibles de convertirse en un terreno abonado precisamente para esas intromisiones ilegítimas en el derecho a la intimidad. De ahí la necesidad de arbitrar los mecanismos necesarios para que esos procesos de información y de informatización no lesionen el derecho a la intimidad personal y familiar que hoy reconoce y protege el artículo 18 de la Constitución. Por tanto, entendemos que el tratamiento, automatizado o no, de datos de carácter personal con fines comerciales o de otra naturaleza, sea en el ámbito de las telecomunicaciones o sea en otros ámbitos, afecten al operador que ustedes citan precisamente en su texto o afecten a cualquier otro operador, debe garantizar en todo momento el derecho a la intimidad; es decir, debe garantizar una esfera de privacidad del ciudadano que sea inmune a las intromisiones ilegítimas; dicho en otros términos, debe garantizarse que sea el ciudadano en todo momento el que determine qué ámbito de su privacidad es accesible al público y qué ámbitos no. En ese terreno hemos de recordar que en la pasada legislatura se aprobó una ley general de telecomunicaciones, la

Ley 11/1998, de 24 de abril, que concretamente en su artículo 50 dispone que todos los operadores que presten servicios de telecomunicaciones al público o que exploten redes de telecomunicación, en el ejercicio de su actividad, deben garantizar el derecho a la intimidad en los términos que establece la legislación de protección de datos, en la actualidad la Ley de protección de datos, de diciembre de 1999, por tanto de la pasada legislatura. Es una ley amplia que contempla diversos aspectos. Es una ley garantista que en síntesis contempla un conjunto de principios de protección de datos, como son el respeto a la calidad de los datos, el derecho de información en la recogida de los datos, el consentimiento del interesado, el deber de secreto, los datos especialmente protegidos; es una ley que incorpora todo un elenco de derechos en materia de protección de datos, desde el derecho de consulta al registro general de protección de datos hasta el derecho de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición; y sobre todo es una ley que contempla una serie de mecanismos de fiscalización para garantizar el cumplimiento de la misma y que encomienda ese cumplimiento de la ley a un ente *ad hoc* que es la Agencia de Protección de Datos, una entidad de derecho público que vela, en el ejercicio de sus funciones, por el cumplimiento de esa ley, que actúa con plena independencia respecto de las administraciones públicas y a la que le corresponde, en definitiva, velar por la protección de ese derecho a la intimidad con los mecanismos de que le dota la ley: con la potestad de inspección, con la potestad, en su caso, sancionadora, con los planes sectoriales de oficio, etcétera, con una serie de mecanismos que SS.SS. conocen.

Visto este escenario normativo, el Grupo Popular votará negativamente la proposición no de ley, pero lo hará no porque no comparta la sensibilidad que en definitiva anima esa proposición no de ley, sino porque entendemos que el lugar adecuado para plantear cualquier vulneración del derecho a la intimidad por cualquier operador en el sector de las telecomunicaciones o en cualquier otro sector y ámbito de la realidad económica es la Agencia de Protección de Datos, que vía denuncia es la que debe incoar los procedimientos administrativos oportunos o actuar conforme a derecho para tutelar ese derecho a la intimidad de los ciudadanos. Es decir, si hoy el *habeas corpus* se dirime ante un juzgado de instrucción, lo que se llama modernamente el *habeas data*, es decir, la protección de la intimidad desde la perspectiva de los datos, debe sustanciarse ante la Agencia de Protección de Datos. En ese sentido, votaremos negativamente aunque compartiendo algunos criterios que se han oído. Ciertamente estamos preocupados por la protección de la intimidad en el ámbito de Internet. Somos partidarios de la protección de la intimidad *on line* y *off line* y, por tanto, hemos de hacer un esfuerzo para caminar en la protección de los datos desde esa perspectiva. Pero no es el Gobierno el que

debe dilucidar si una empresa privada hace o no una interpretación incorrecta del artículo 65.3 del reglamento de esa ley que está en ejecución; no es el Gobierno el que debe determinar si una empresa privada hace una interpretación interesada y magistral; el órgano competente es la Agencia de Protección de Datos. Nosotros entendemos que es ahí donde deben sustanciarse y plantearse estas actuaciones. La Agencia de Protección de Datos tiene los recursos y los medios suficientes para garantizar ese derecho llamado a la autodeterminación informativa, es decir, a la protección de los datos de la intimidad sujetos a tratamiento automatizado o no.

— **POR LA QUE SE SOLICITA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000217.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto sexto del orden del día, proposición no de ley por la que se solicita la elaboración y presentación de un proyecto de ley de comercio electrónico.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Javier Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Señorías, el comercio electrónico, esta nueva modalidad mercantil, es uno de los fenómenos que, de acuerdo con todas las previsiones de los expertos, va a ser cada vez más importante en la vida de los ciudadanos y de las empresas. No cabe duda de que el comercio electrónico va a influir en la vida de todas las personas: más productos al alcance, mayor nivel de información, mejores precios, menos costes, más oportunidades laborales, más tiempo libre, y desde el punto de vista empresarial permite mejor aprovechamiento de las economías de escala, lo que a su vez facilita la reducción de costes.

En general, la economía se va a expandir y va a ser posible que todo llegue a todas partes. Saben muy bien SS.SS. que la globalización ha supuesto un incremento de la competencia en muchos sectores al permitir que cualquier empresa del mundo pueda ofrecer sus servicios en lugares que antes resultaban inaccesibles. Este incremento de competencia también tiene un efecto importante en el bolsillo de todos los ciudadanos. Tanto compradores como vendedores tienen la posibilidad de conocer más rápidamente los precios y los productos que ofrece el mercado. Al aumentar la transparencia, los costes disminuyen, se pasa de una gama de productos nacional a una mundial y la competencia se refuerza.

Otro factor en el que tiene importantes efectos es en la creación de empleo. Saben SS.SS. que durante mucho tiempo se consideró a la tecnología como un

enemigo directo del empleo. Hoy sabemos que no sólo no es un elemento que potencie el paro, sino que, bien utilizada, sirve como instrumento para combatirlo. Sólo es necesario poner en marcha políticas que permitan llevar a cabo transiciones suaves. Con la formación adecuada, el comercio electrónico ofrece crecimiento en riqueza y en empleo. Los puestos que pudieran perderse como consecuencia de una mayor competitividad o de los cambios que su desarrollo conlleva pueden compensarse con creces con los empleos que requiere en áreas científicas, técnicas, logísticas, etcétera. Así está sucediendo ya en Estados Unidos y en Alemania y no tardará demasiado en pasar en España.

A pesar de que su aparición es relativamente reciente, el comercio electrónico presenta unas perspectivas envidiables. Los más pesimistas opinan que en menos de diez años su tamaño se multiplicará por cinco respecto del actual y los más optimistas opinan que se multiplicará por diez en los próximos tres o cuatro años. De momento, casi el cien por cien de las grandes empresas europeas utilizan ya el comercio electrónico como instrumento de distribución de sus productos. En España casi un 5 por ciento de los comerciantes al por menor lo utilizan. El 13 por ciento de las empresas industriales, unas 20.000 compañías, utilizan Internet en sus procesos de producción. Son cifras, señorías, evidentemente todavía pequeñas, pero si se las compara con las de hace algunos años, demuestran un gran desarrollo y ponen de manifiesto la existencia de una verdadera apuesta de nuestros emprendedores por la alta tecnología. Por otro lado, la Asociación española de comercio electrónico estima que el comercio electrónico de empresas con consumidores superará en el 2002 los 200.000 millones de pesetas; otros opinan que en el 2005 una de cada cinco compras se hará por Internet. Señorías, a pesar de este esperanzador panorama el desarrollo de esta modalidad comercial puede verse entorpecido por algunos factores si no se adoptan algunas medidas correctoras. Existe un amplio sector de la población que no se atreve o simplemente no considera útil este medio. Hay en general cierto desconocimiento del fenómeno. Además, no sólo hay una carencia de seguridad normativa, también hay desconfianza respecto a la seguridad operativa y técnica de los instrumentos utilizados. Nadie, señorías, realiza operaciones si no conoce con seguridad cómo funciona o si no se siente respaldado por el marco normativo, de la misma manera en que lo está cuando realiza sus compras en cualquier medio físico. Por otra parte, la manera en que opera el comercio electrónico, ausencia de contacto personal, directo, ubicación desconocida, inexistencia de fronteras, crea un escenario especialmente atrayente para aquellos que desean actuar al margen de la ley. La fácil movilidad que ofrece la red, la dificultad de localizar a posibles estafadores o la existencia de marcos legales nacionales diferentes en cada país hace que comprar en Internet sea, de momento, una operación

que supone un riesgo mayor que las transacciones realizadas a través de canales tradicionales.

También las pymes tienen problemas para adaptarse. Los costes de creación de redes de alta tecnología y de formación de personal son por el momento muy altos, razón por la cual las empresas de gran dimensión pueden competir en mejores condiciones que las pequeñas. Voy concluyendo, señor presidente, pero no sin antes decir que en la actualidad las empresas que operan en la Unión Europea se enfrentan a quince marcos legales diferentes. Es necesario, por consiguiente, un consenso general en el que participen gobiernos, consumidores, empresas, sindicatos y demás agentes sociales de todos los países. En ese sentido, la Unión Europea ha aprobado recientemente una directiva que marca las líneas básicas de lo que debe ser el marco regulador vigente en cada país miembro de la Unión. Este importante proyecto permitirá acabar con la inseguridad jurídica que la ausencia de normativa está produciendo y que constituye un enorme freno al desarrollo del comercio electrónico. La normativa europea contiene una serie de definiciones y de principios armonizadores que deben ser respetados por todos los países. Sin embargo, buscando alcanzar la mayor flexibilidad posible y evitar un exceso de regulación, deja un amplio margen a los países para construir su propia ley. Por eso es necesario realizar dentro del marco normativo una serie de iniciativas que aceleren y completen lo antes posible el texto europeo que próximamente será incorporado a nuestras leyes. Además, la rapidez en la adopción de acciones eficaces es una cuestión clave en el proceso de adaptación a las exigencias del entorno actual.

Señorías, desde el Grupo Popular creemos que hay que adoptar medidas legislativas que permitan, por un lado, fomentar la incorporación y competitividad de las pymes para que estas participen en los mercados de igual a igual con las grandes compañías y, por otro, que maximicen las garantías a los consumidores. La directiva, señorías, no está considerada como una norma más de carácter económico o tecnológico, sino que se ha encuadrado dentro del esfuerzo normativo que los socios europeos están llevando a cabo para proteger a los consumidores, de forma que por encima de todo prevalezca el derecho que tienen a recibir los servicios que demanden con plena seguridad, garantía e información, pero también para fomentar la incorporación de la familia al comercio electrónico, para agilizar la adaptación al cambio de las empresas, de los trabajadores y de los profesionales que deben formar a los nuevos integrantes del mercado laboral. Por todas estas razones, señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado esta proposición no de ley por la que solicita al Gobierno la elaboración y presentación de un proyecto de ley de comercio electrónico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Heredia.

El señor **HEREDIA DÍAZ**: Señor presidente, señoría, cuando uno empieza a leer la motivación de esta proposición no de ley, tiene la sensación de que el Partido Popular está cada día más contento de haberse conocido. Es más, si continúa leyendo, uno piensa que en el párrafo siguiente se va a decir que el gran inventor y el gran impulsor de Internet a nivel mundial no es otro que el señor Aznar. **(Varios señores diputados: ¡Por supuesto!)** Hay, sin embargo, cosas que en esta magnífica motivación no dicen, como es el hecho de que a los españoles a los que mejor les ha ido con eso de las nuevas tecnologías han sido los compañeros de pupitre del señor Aznar. Eso no lo dicen ustedes en la motivación. También confunden algunos conceptos porque hablan de tarifa plana cuando deberían hablar de tarifa intermitente o de tarifa ondulante. No es bueno mezclar los conceptos. También hablan de la importancia de Internet para las empresas y el comercio, pero no dicen que recientemente el presidente de la Cámara de Comercio declaraba que la aplicación de lo que ustedes denominan —mal llamada— tarifa plana excluye a las empresas.

Los socialistas consideramos que el Partido Popular debería hacer menos anuncios y plasmar más realidades; que el Partido Popular debería comprometerse a reducir los precios de conexión a Internet en los horarios de trabajo de empresas, colegios y universidades, que es donde se forma a los futuros usuarios, porque si el Partido Popular pretende realmente impulsar el papel de España en las nuevas tecnologías, debería tener esto muy en cuenta. Por cierto, tampoco dicen ustedes en su motivación absolutamente nada de los 4 billones de pesetas que se han perdido por la concesión de licencias de telefonía móvil y que podrían haber servido, entre otras cosas, para abaratar el coste de la conexión a Internet.

Sespués de dos folios de motivación se da una cuenta de que lo que ustedes quieren verdaderamente plantear se recoge en el último párrafo de la motivación, y lo único que dicen es que existe una directiva comunitaria que ustedes deben incluir en el ordenamiento jurídico, pero no ponen ningún plazo. Dicen que lo llevarán a cabo en el menor plazo de tiempo posible, pero cuando el Partido Popular dice esto es que en realidad no lo van a hacer, por lo menos, en cuatro años. Por tanto, nosotros lo que planteamos es que se dé un plazo concreto de tiempo y hemos presentado una enmienda para que la directiva comunitaria se incluya dentro del ordenamiento jurídico en el plazo máximo de tres meses. La segunda enmienda que los socialistas presentamos es para que se incluya: en el marco de la directiva comunitaria, porque si bien lo dicen en la motivación, no lo contemplan en la redacción de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se aceptan las enmiendas por parte del Grupo Popular?

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Señor presidente, no estamos encantados de habernos conocido, como dice el portavoz del Grupo Socialista, pero sí hay que decir que a comienzos de 1996 España contaba con uno de los mercados de telecomunicaciones más cerrados y monopolísticos de toda la Unión Europea. **(Risas.)**

La pasada legislatura se aprobó un texto legal que regulaba la firma electrónica. Se puso en marcha la comisión Info 21 con el objetivo de lograr una sociedad de información para todos, que cuenta con una dotación de 450.000 millones de pesetas para los próximos tres años. Este mismo mes hemos aprobado en el Pleno una moción en la que se instaba al Gobierno... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Le pediría, por favor, que se ciña a decir si acepta o no las enmiendas.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Que no cunda el pánico.

El señor **PRESIDENTE**: No cunde el pánico, pero realmente lo que procede ahora es decir si acepta o no las enmiendas.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: No vamos a aceptar las enmiendas porque el Gobierno va a presentar esta ley en las próximas semanas, la va a someter a un debate público y en enero del año 2001 debatiremos esta ley en esta sede parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a empezar las votaciones. Quiero agradecer a SS.SS. que hayan facilitado la agilidad de este debate, que nos permite acabar en la hora exacta en que habíamos dicho que empezaríamos las votaciones.

Vamos a votar en primer lugar la proposición no de ley número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se universalice el servicio de información y comunicación, incluido Internet.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación correspondiente a la proposición no de ley número 2, relativa a antenas de telefonía móvil, con la

inclusión de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 21; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación del punto 3 del orden del día, proposición no de ley relativa al V programa marco plurianual en el ámbito de la investigación y del desarrollo tecnológico para el período 1998-2002.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto número 4 del orden del día, proposición no de ley sobre revocación de los cuatro contratos adjudicados por la convocatoria del concurso público UMTS, así como realización de una subasta restringida para adjudicar seis nuevas licencias UMTS, con la incorporación de tres enmiendas del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Quinta proposición no de ley, por la que se insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para impedir el tratamiento masivo de datos de carácter personal por parte de Telefónica de España, S.A. y otros operadores.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley número 6 por la que se solicita la elaboración y presentación de un proyecto de ley de comercio electrónico.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se levanta la sesión.

Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

